



## Hacienda ingresa proyecto que sube salario mínimo en \$7.546 y fija nueva alza por IPC en enero de 2027

De acuerdo a la iniciativa que comenzará su tramitación en la Cámara de Diputados, “se propone un reajuste del ingreso mínimo mensual de acuerdo con la evolución del IPC, con el objetivo de mantener el poder adquisitivo de las familias”.

### CARLOS ALONSO

Finalmente, el gobierno ingresó el proyecto de ley para fijar el salario mínimo. Y si bien la semana pasada se informó que la propuesta del Ejecutivo era de 4% nominal en línea con la proyección de inflación que el Banco Central tiene previsto para el año, el Ministerio de Hacienda decidió dividir en 2 esa alza.

De acuerdo a la iniciativa que comenzará su tramitación en la Cámara de Diputados, “se propone un reajuste del ingreso mínimo mensual de acuerdo con la evolución del IPC, con el objetivo de mantener el poder adquisitivo de las familias”, dice el informe.

Y agrega que “esto quiere decir que el monto del ingreso mínimo mensual se incrementa a \$546.546, de acuerdo con la variación acumulada entre enero y marzo de 2026, que alcanza un 1,4%”. Actualmente, el ingreso mínimo es de \$539 mil.

Asimismo, el proyecto añade que “a contar del 01 de enero de 2027, reajústese el ingreso mínimo mensual para los trabajadores mayores de 18 y de hasta 65 años conforme a la variación acumulada por el Índice de Precios al Consumidor, determinada e informada por el Instituto Nacional de Estadísticas entre el 1 de abril de 2026 y el 31 de diciembre de 2026”. Así, si se cumplen las proyecciones del Banco

Central, esa nueva alza sería de 2,6%.

De acuerdo a la argumentación del gobierno, “el reajuste propuesto busca conciliar la necesaria protección del poder adquisitivo de los trabajadores con la preservación del empleo formal, el fortalecimiento de las oportunidades laborales y la sostenibilidad de las empresas de menor tamaño, resguardando especialmente las condiciones de quienes enfrentan mayores barreras de acceso al mercado del trabajo”.

Se menciona que, “según el último dato de la Encuesta Nacional de Empleo (INE, 2026), correspondiente al trimestre móvil de enero a marzo 2026, la tasa de desocupación se ubicó en 8,9%, acumulando 39 meses consecutivos en niveles superiores al 8%. Ello sitúa a Chile entre los países con mayores tasas de desempleo dentro de la OCDE”.

Ahora bien, también se establece que “a más tardar en el mes de junio de 2027, el Presidente de la República deberá enviar al Congreso Nacional un proyecto de ley que proponga un nuevo reajuste al monto del ingreso mínimo mensual, así como de la asignación familiar y maternal, y del subsidio familiar con el objeto de que comience a regir a contar del 01 de julio de 2027. Para su elaboración, consultará las sugerencias del Consejo Superior Laboral”. ●